

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES DISTICON S.A.S. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GAS COMBUSTIBLE
BOGOTÁ, NOVIEMBRE 2018**

DISTICON S.A.S. E.S.P.
2017

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

- Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos
- Fecha de Constitución: 09 de mayo de 2012.
- Capital emitido¹: \$ 100.000.000.
- Servicio: Gas Combustible por Redes
- Actividades: Distribución y comercialización de GLP por red desde 01 de enero de 2016.
- Auditor Externo de Gestión y Resultados – AEGR: Audisan Consultores SAS.
- Última Actualización Aprobada en RUPS: 22 de junio de 2018.
- Número de Usuarios: 2.509 a 31 de diciembre de 2017, según información de la empresa.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Aspectos Administrativos

Disticon es una sociedad anónima colombiana, privada, constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal es el municipio de Soatá (Boyacá). No obstante, el AEGR informó que, la sede administrativa de la empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

Según la estructura organizacional informada por el AEGR, la alta gerencia de la empresa está constituida por la junta directiva y el gerente, los cuales tienen a cargo las dependencias Administrativa y Técnica. Adicionalmente, el AEGR informa que la empresa cuenta con revisoría fiscal, contador y AEGR que dependen directamente de la asamblea de accionistas.

Por otra parte, la compañía cuenta con el siguiente personal para el desarrollo de sus funciones:

Tabla N°. 01. Personal Vinculado a 2017.

AREA	PERSONAL DIRECTO	PRESTACIÓN		TOTAL	%	
		%	DE SERVICIOS			
ADMINISTRATIVO	4	50%	1	100%	5	21%
OPERATIVO	4	50%	15	0%	19	79%
TOTAL	8	33%	16	67%	24	100%

Fuente: Disticon.

¹ La información fue tomada de la última actualización certificada por la empresa en RUPS, el 22 de junio de 2018. No obstante, la cifra reportada en los Estados Financieros entregados a la Superintendencia en visita administrativa del mes de octubre de 2018, es de \$1.000.000.000.

En la tabla anterior, se observa que Disticon tiene agrupado la mayoría de su personal en el área operativa, la cual concentra el 79% del total del personal activo. Adicionalmente, el 33% empleados de la empresa, se encuentran contratados directamente, mientras que el 67% del personal está vinculado a través de contrato de prestación de servicios.

Finalmente, el AEGR en su concepto externo informó que, (...) *“Las sanciones de la SSPD, abarcan la mayor atención en cuanto a aspectos legales.”* (...). Sin embargo, a la fecha, la empresa no se encuentra sancionada por esta Superintendencia.

2.2 Aspectos Financieros.

La Superintendencia Delegada en el primer semestre del año 2018, realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero con la última información disponible certificada por las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica y gas combustible, es decir la información financiera de los años 2016 y 2017.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que según la Resolución SSPD No. 20181000024475 de 13 de marzo de 2018, la última fecha para el cargue de la información financiera del año 2017, fue el día 15 de mayo de 2018, para los preparadores de la información financiera que se clasificaron en el grupo 2 y 06 de mayo para preparadores de la información clasificados en el grupo 1.

Así las cosas, es importante mencionar que Disticon al ser estar inscrito como prestador de servicios públicos desde el año 2016, está obligado a reportar a esta Superintendencia, las respectivas taxonomías financieras que le correspondan asociadas al servicio de gas combustible por redes y los respectivos estados financieros individuales, sin embargo, esta Superintendencia no encontró en SUI registro de la certificación de las taxonomías financieras del año 2017 y 2016. De acuerdo a lo anterior, llama la atención que el AEGR en su informe de auditoría señaló que, las *“(Normas CREG, MME, SSPD, etc.): Las normas son acatadas”*, adicionalmente el AEGR informó que:

(...) “SUI: Se verificó el cumplimiento de las resoluciones y de las circulares que ordenan el cargue de los aspectos comerciales, técnicos, administrativos y financieros de la empresa, generando sus recomendaciones a tiempo, y conduciendo a la empresa a un cumplimiento estricto de los cronogramas de cargue de información a la página del SUI de la empresa. Esta auditoría conceptúa que se cumplió con casi la totalidad de la información a cargar. Como recomendación se debe resolver el problema de la actualización del RUPs semestralmente, por la gerencia directamente.” (...)

En consecuencia, debido a la ausencia de información certificada en SUI, conforme al marco normativo financiero vinculado al grupo en el que la empresa decida clasificarse, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible – DTGGC, no cuenta con la información certificada en SUI que le permita calcular los indicadores financieros necesarios para determinar la clasificación inicial de riesgo de la empresa, según la metodología señalada en la resolución CREG 072 de 2002 y modificada por la resolución CREG 034 de 2004.

De acuerdo con lo anterior, la DTGGC mediante comunicación SSPD N° 20182301437951 del 16 de octubre de 2018, informó a la empresa Disticon S.A.S E.S.P., sobre la realización de visita administrativa con el fin de recolectar la documentación necesaria que permita evaluar el desarrollo de la prestación del servicio público de gas por redes en los mercados donde opera la empresa.

En complemento, de acuerdo a lo escrito en las notas a los estados financieros entregadas por el prestador, Disticon informa que la preparación de los mismos, se realiza con base en el Marco Técnico Normativo del Grupo 2.

– Estado de Situación Financiera

Tabla N°. 02. Estado de Situación Financiera Comparativo 2017-2016

ACTIVO	2017	AV%	2016	AV%	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO						
Efectivo y Equivalente del Efectivo	19.856.500	0,6%	59.074.369	2,9%	-39.217.869	-66%
Activos Financieros - Clientes Nacionales	506.659.592	16,6%	165.962.668	8,2%	340.696.924	205%
Inventarios	206.703.250	6,8%	0	0,0%	206.703.250	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	733.219.342	24,0%	225.037.037	11,1%	508.182.305	226%
Propiedad Planta y Equipo	2.322.654.000	76,0%	1.802.348.418	88,9%	520.305.582	29%
Terrenos	97.000.000	3,2%	0	0,0%	97.000.000	
Construcciones y Edificaciones	400.000.000	13,1%	400.000.000	19,7%	0	0%
Redes, Líneas y Cables	1.385.654.000	45,3%	974.348.418	48,1%	411.305.582	42%
Equipo de Computación	10.000.000	0,3%	10.000.000	0,5%	0	0%
Tanques de Almacenamiento	432.000.000	14,1%	323.000.000	15,9%	109.000.000	34%
Maquinaria y Equipo	15.000.000	0,5%	15.000.000	0,7%	0	0%
Flota y Equipo de Transporte	80.000.000	2,6%	80.000.000	3,9%	0	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.322.654.000	76,0%	1.802.348.418	88,9%	520.305.582	29%
TOTAL ACTIVO	3.055.873.342	100,0%	2.027.385.455	100,0%	1.028.487.887	51%
PASIVO						
Obligaciones Financieras	220.228.595	7,2%	0	0,0%	220.228.595	
Proveedores	217.565.977	7,1%	33.906.472	1,7%	183.659.505	542%
Proveedores Gas Combustible	72.612.585	2,4%			72.612.585	
Proveedores Materiales	144.953.392	4,7%			144.953.392	
Impuesto de Renta por Pagar	17.094.592	0,6%	57.180.609	2,8%	-40.086.017	-70%
Retención en la Fuente	16.658.000	0,5%	7.831.000	0,4%	8.827.000	113%
Subsidios Asignados	0	0,0%	30.000.000	1,5%	-30.000.000	-100%
Acreedores Varios y PPYE	27.500.000	0,9%	46.753.921	2,3%	-19.253.921	-41%
Cuentas por Pagar Contratistas	79.452.000	2,6%	204.859.999	10,1%	-125.407.999	-61%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	578.499.164	18,9%	380.532.001	18,8%	197.967.163	52%
Acreedores Varios - Cuenta de Socios	643.286.398	21,1%	0	0,0%	643.286.398	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	643.286.398	21,1%	0	0,0%	643.286.398	
TOTAL PASIVO	1.221.785.562	40,0%	380.532.001	18,8%	841.253.561	221%
PATRIMONIO						
Capital Suscrito y Pagado	1.000.000.000	32,7%	1.000.000.000	49,3%	0	0%
Reservas Obligatorias	117.893.301	3,9%	99.169.868	4,9%	18.723.433	19%
Utilidades Acumuladas	547.683.586	17,9%	322.601.843	15,9%	225.081.743	70%
Utilidades del Ejercicio	168.510.894	5,5%	225.081.743	11,1%	-56.570.849	-25%
TOTAL PATRIMONIO	1.834.087.781	60,0%	1.646.853.454	81,2%	187.234.327	11%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.055.873.343	100,0%	2.027.385.455	100,0%	1.028.487.888	51%

Fuente: Disticon. Presentación: DTGGC

La anterior tabla fue construida por la Superintendencia, toda vez que el estado de situación financiera entregada por la empresa no es comparativo, de acuerdo a lo anterior, se recuerda que la NIIF para Pymes establece lo siguiente:

(...) “3.3 Una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta Norma.” (...)

(...) “3.10 Una entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa—véase el párrafo 3.14) al menos anualmente.” (...)

(...) “3.14 A menos que esta Norma permita o requiera otra cosa, una entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparativo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.” (...)

(...) “3.23 Una entidad identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, una entidad presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada.”

(...)

(b) si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades;

(...)

(d) la moneda de presentación, tal como se define en la Sección 30 Conversión de Moneda Extranjera; (...)

Por otra parte, es importante señalar que el Estado de Situación Financiera entregado por la empresa a la Superintendencia presenta inconsistencias, toda vez que la suma de los componentes de la Propiedad Planta y Equipo suma un valor de \$2.419.654.000, mientras que, en el documento entregado, se observa un valor de \$2.322.654.000, es decir existe una diferencia de \$97.000.000.

Adicionalmente, el AEGR manifestó lo siguiente respecto a la revisoría fiscal de la empresa:

(...) “Se verificó el cumplimiento y la legalidad de los siguientes documentos:

(...) • Se verificó las certificaciones del revisor fiscal sobre la viabilidad financiera 2017”

(...)

No obstante, los estados financieros entregados por el prestador a la Superintendencia no están firmados por una revisoría fiscal y por ende tampoco existe el dictamen respectivo.

Finalmente, en la visita administrativa realizada a la empresa en el mes de octubre de 2018, se solicitó al prestador, reportes de su software contable que permitieran realizar una validación entre la contabilidad y los estados financieros entregados en visita, sin embargo, el prestador únicamente envió como compromiso de visita, el balance de prueba del año 2016; por tal razón y la inconsistencia encontrada, esta Superintendencia se abstiene de realizar un análisis financiero sobre la información entregada. No obstante, el AEGR se refirió a la fidelidad de la información financiera, de la siguiente manera:

(...) “3.2. FIDELIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA: La dinámica de la profundización de los pasivos, así como la estructuración real de unos estados financieros contables han sido dirigidos por el señor gerente. El nuevo software contable hace muy eficiente y fidedigna la información. (...)

– Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas

Tabla N°. 03. Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas 2017-2016

ACTIVO	2017	AV%	2016	AV%	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
VENTAS BRUTAS						
Venta de Combustible por Redes	685.415.575	31%		0%	685.415.575	
Venta Instalaciones Internas	1.508.970.425	69%		0%	1.508.970.425	
TOTAL VENTAS NETAS	2.194.386.000	100%	2.005.271.425	91%	189.114.575	9%
MENOS: COSTO DE VENTAS						
Compra de Combustible por Redes	642.646.509	29%		0%	642.646.509	
Compra de Materiales de Instalaciones Internas	448.275.381	20%		0%	448.275.381	
Contrato de Obra Civil Instalaciones Internas	694.696.645	32%		0%	694.696.645	
TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN	1.785.618.535	81%		0%	1.785.618.535	
MENOS: Inventario Final						0
Combustible	96.335.788	4%		0%	96.335.788	
Materiales de Instalaciones Internas	110.367.462	5%		0%	110.367.462	
TOTAL COSTO DE VENTAS	1.578.915.285	72%	1.449.989.420	66%	128.925.865	9%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	615.470.715	28%	555.282.005	25%	60.188.710	11%
MENOS: GASTOS OPERACIONALES						
Gastos de Administración	298.220.905	14%	221.827.571	10%	76.393.334	34%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	298.220.905	14%	221.827.571	10%	76.393.334	34%
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL	317.249.810	14%	333.454.434	15%	-16.204.624	-5%
MENOS: EGRESOS OPERACIONALES						
Rendimientos Financieros	33.561.555	2%	0	0%	33.561.555	
TOTAL UTILIDAD (PÉRDIDA) NO OPERACIONAL	33.561.555	2%	0	0%	33.561.555	
TOTAL UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	283.688.255	13%	333.454.434	15%	-49.766.179	-15%
MENOS: Provisión Imporrenta	96.453.929	4%	83.363.609	4%	13.090.320	16%
TOTAL UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	187.234.326	9%	250.090.825	11%	-62.856.499	-25%
MENOS: Reservas Legales	18.723.433	1%	25.009.083	1%	-6.285.650	-25%
TOTAL UTILIDADES POR DISTRIBUIR	168.510.893	8%	225.081.742	10%	-56.570.849	-25%

Fuente: Disticon. Presentación: DTGGC

La anterior tabla fue construida por la Superintendencia, toda vez que el estado de resultados entregada por la empresa no es comparativo, de acuerdo a lo anterior, se reitera lo mencionado en la sección del "Estado de Situación Financiera" y se complementa con los siguientes apartes de la NIIF para Pymes:

(...) "5.5 Como mínimo, una entidad incluirá, en el estado del resultado integral, partidas que presenten los siguientes importes del periodo:

(a) los **ingresos de actividades ordinarias**.

(b) Los costos financieros.

(c) la participación en el resultado de las inversiones en **asociadas** (véase la Sección 14 Inversiones en Asociadas) y **entidades controladas de forma conjunta** (véase la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos) contabilizadas utilizando el método de la participación.

(d) el **gasto por impuestos** excluyendo los impuestos asignados a los apartados (e), (g) y (h) (véase el párrafo 29.35).

(e) Un único importe que comprenda el total de:

(i) el resultado después de impuestos de las **operaciones discontinuadas**, y

(ii) la ganancia o pérdida después de impuestos atribuible al **deterioro de valor**, o reversión de éste, de los **activos** en las operaciones discontinuadas (véase la Sección 27, Deterioro del Valor de los Activos) en el momento de clasificarse como una operación discontinuada, y posteriormente, y en la disposición de los activos netos que constituyan la operación discontinuada.

(f) El resultado (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, no es necesario presentar esta línea).

(g) cada partida de otro resultado integral [véase el párrafo 5.4 (b)] clasificada por naturaleza [excluyendo los importes a los que se hace referencia en el apartado (h)]. Estas partidas se agruparán en las que, de acuerdo con esta Norma:

- (i) no se reclasifiquen posteriormente en el resultado del periodo—es decir, las del párrafo 5.4 (b) (i), (ii) y (iv); y
 - (ii) se reclasifiquen posteriormente en el resultado del periodo, cuando se cumplan las condiciones específicas—es decir, las del párrafo 5.4 (b)(iii).
 - (h) La participación en el otro resultado integral de asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación.
 - (i) El resultado integral total (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, puede usar otro término para esta línea tal como resultado).” (...)
- (...) “5.11 Una entidad presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.” (...)

Finalmente, de acuerdo a lo mencionado en la sección del “Estado de Situación Financiera” esta Superintendencia se abstiene de realizar un análisis financiero sobre la información entregada.

– Estado de Flujo de Efectivo

La Superintendencia en visita administrativa solicitó a la empresa los estados financieros del año 2017 y 2016, ante el requerimiento, la empresa se comprometió a entregar la respectiva información. Sin embargo, el estado de Flujo de Efectivo no fue entregado por la empresa. No obstante, el AEGR respecto a dicho estado financiero presentó la siguiente recomendación;

(...) “- Mejorar el flujo de caja, que fue ampliamente negativo, manteniendo estable el capital de trabajo y el activo fijo y manteniendo un gran nivel de utilidad operacional que para esta vigencia se redujo levemente.” (...)

2.3 Gestión de Riesgos.

En la visita administrativa realizada por la Superintendencia, el gerente de la empresa manifestó que Disticon no tiene un área de control interno, ni matriz de riesgos en la compañía. Sin embargo, el AEGR en su informe de auditoría manifestó lo siguiente:

(...) “1. ¿Existe una metodología de identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles que conforman la organización?

Si No (si es NO, suspenda el diligenciamiento de la encuesta)

(...)

COMENTARIOS: Claramente se aprecia una gran profundización en temas de control interno en el manejo sólido de la matriz de riesgo con el único objetivo de alentar sobre factores que influyen la buena marcha del servicio.” (...)

(...) “Se verificó el cumplimiento y la legalidad de los siguientes documentos:

(...) • Se verificó la matriz de riesgo manejada por el control interno de la empresa” (...)

2.4 NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en aplicación de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016 y 2170 de 2017, estableció a los supervisados, el reporte de información financiera en aplicación de los marcos normativos de Normas de Información Financiera –NIF.

Con fundamento en las funciones asignadas a las autoridades de Supervisión artículo 10 de la ley en cita, en especial la de "...1. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas..." se detalla el reporte de la información financiera bajo NIF. por parte del prestador de servicios públicos domiciliarios al Sistema Único de Información – SUI.

2.4.1 Clasificación

El prestador de servicios públicos domiciliarios DISTICON S.A.S ESP. ID 26201, inició las actividades de comercialización y distribución del servicio de gas natural, junto con las actividades de comercializador y distribuidor por red, mas distribuidor inversionista del servicio de gas licuado de petróleo el 1 de enero de 2016 y la última de ellas el 1 de julio de 2017 – según consta en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS- situación que no lo obliga a certificar información de los periodos de preparación obligatoria y de transición a NIF.

De esta manera, DISTICON S.A.S ESP, debió preparar la información financiera de cierre Contable del año 2016, y en adelante, en aplicación del marco normativo que le corresponde, según en cumplimiento de los criterios de clasificación definidos por los organismos de regulación contable, en los decretos reglamentarios de la ley 1314 de 2009 y las resoluciones de la Contaduría General de la Nación, citadas en párrafo inicial de este punto.

Sin embargo, el Prestador de Servicios Públicos Domiciliarios – en adelante PSPD- no ha certificado en el RUPS el formulario Único de Clasificación NIF-A-0015, requerimiento efectuado por la Superservicios en la Resolución SSPD 20161300013475 del 19 de mayo de 2016, que se encuentra en estado pendiente, como se observa en la siguiente imagen:

Tabla N° 04. Clasificación

AÑO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	APLICACION
2016	Nuevo Marco Normativo 2015	Anual	NIF-A-0015	Formulario Unico de Clasificacion	Pendiente	Formularios

Fuente: Sistema Único de Información SUI.

Esta situación ha impedido que la aplicación de reporte de información financiera con NIIF del SUI, le habilite las taxonomías en lenguaje xbrl de los años 2016 y 2017 que según el marco aplicar producto de su clasificación le corresponde certificar.

2.4.2 Reporte financiero Taxonomía bajo XBRL

En virtud de lo establecido en las resoluciones SSPD 20161300013475 y sus modificatorias, en especial las SSPD 20171300042935 y SSPD 20181000024475, DISTICON, no ha certificado la información financiera correspondiente a los cierres contable de los años 2016 y 2017, cuyos plazos se fijaron como fecha límite entre el 30 de mayo y el 23 de junio de 2017, y el 27 de abril al 15 de mayo de 2018, respectivamente, según el grupo al que pertenezca.

2.5 Aspectos Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR

La empresa **DISTICON SAS ESP** en su calidad de Distribuidor y Comercializador en el servicio de gas natural con inicio de operaciones el 01 de enero de 2016, para ambas y como distribuidor inversionista con inicio de operaciones 01 de julio de 2016 y comercializador-distribuidor por red en el servicio de Gas Licuado del Petróleo con inicio de operaciones el 01 de enero de 2016, y según última actualización de RUPS (23/06/2018), previa consulta en el Sistema Único de Información-SUI, reporta como firma de Auditoría Externa de Gestión y Resultados, AUDISAN CONSULTORES SAS, a la fecha tiene el informe y los formatos de AEGR para la vigencia 2017, cargados en el aplicativo SUI, de esta forma CUMPLE con lo establecido en la Resolución 20061300012295 de 2006 y el plazo de cargue preceptuado en la Resolución SSPD No. 20181000024475 del 12 de marzo de 2018, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen N°. 01. Cargue de Formato

Información PDF de riesgo empresas de GLP		
Año	2017	
Empresa	DISTICON SAS ESP	
Empresa	Nombre del Archivo	PDF
DISTICON SAS ESP	NOVEDADES PDF GLP	MODELO AUDITORIA AEGR DISTICON 2017 1.pdf
DISTICON SAS ESP	ORGANIGRAMA PDF GLP	organigrama disticon 11-01-2018.pdf
DISTICON SAS ESP	VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP	MODELO AUDITORIA AEGR DISTICON 2017 2.pdf
DISTICON SAS ESP	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP	MODELO AUDITORIA AEGR DISTICON 2017 3.pdf
DISTICON SAS ESP	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP	MODELO AUDITORIA AEGR DISTICON 2017 7.pdf

Fuente: SUI

Por lo anterior, se analizó la evaluación realizada por el AEGR AUDISAN CONSULTORES SAS y plasmado en el informe anual presentado para la empresa, DISTICON SAS ESP., a esta Superintendencia de acuerdo con la metodología, criterios, parámetros e indicadores citados en las normas aplicables en cada informe entregado a esta Superintendencia, como se detalla a continuación:

- NOVEDADES PDF GLP, cumple con lo solicitado en la Resolución SSPD No. 20071300012295 del año 2006 y 2017300058365 de 2017.
- VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP, cumple con lo solicitado en la Resolución SSPD No. 20071300012295 del año 2006 y 2017300058365 de 2017.
- ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP, **NO cumple** con lo solicitado en la Resolución SSPD No. 20071300012295 del año 2006 y 2017300058365 de 2017.
- CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP, **No cumple** con lo solicitado en la Resolución SSPD No. 20071300012295 del año 2006 y 2017300058365 de 2017.

Analizados los informes certificados por el AEGR para el año 2017, se observa que no cumple ni concuerda la información con la realidad de la empresa, que analizó el auditor cuando afirma:

- a) El formato 957 - ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP, en el numeral 3.7 CONCEPTO EXTERNO:

“SUI: Se verificó el cumplimiento de las resoluciones y de las circulares que ordenan el cargue de los aspectos comerciales, técnicos, administrativos y financieros de la empresa, generando sus recomendaciones a tiempo, y conduciendo a la empresa a un cumplimiento estricto de los cronogramas de cargue de información a la página del SUI de la empresa. Esta auditoría conceptúa que se cumplió con casi la totalidad de la información a cargar. Como recomendación se debe resolver el problema de la actualización del RUPs semestralmente, por la gerencia directamente.”

Se observó el cargue de información pendiente en el SUI por parte de DISTICON, el cual es de 190 formatos por certificar a la fecha.

- b) El formato 958 - CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP PDF GLP, en el numeral 3.7 CONCEPTO EXTERNO:

Se observó el cargue de información sobre el tema de la encuesta de control interno en la que el AEGR expone, que existe oficina de control interno. Sin embargo, lo informado en visita administrativa por parte de la empresa al grupo de la Dirección de Gestión de Gas Combustible, es contrario.

Se observó que no hace referencia alguna con los requerimientos generales del anexo, expuestos en la Resolución 20171300058365 los cuales solicitan:

“I. Requerimientos generales en el literal c:

- a) El AEGR debe emitir su pronunciamiento frente a la evaluación de la hipótesis de negocio en marcha de acuerdo con lo dispuesto en la NIA 570 – empresa en funcionamiento.”

Por otro lado, los profesionales de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible, evidenciaron en la visita realizada a la empresa **DISTICON SAS ESP**, inconsistencias entre la información suministrada y la contemplada en el informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR cargado por la firma AUDISAN CONSULTORES SAS; las cuales son indicadas en los numerales de acuerdo a cada tópico según sea el caso.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 Infraestructura

DISTICON S.A.S. E.S.P., desarrolla la actividad de Distribución, para lo cual, cuenta con un sistema de redes para el servicio de GLP por redes, con 20 estaciones de almacenamiento y regulación, y 34 tanques estacionarios, para abastecer los 18 municipios que atiende en el Departamento de Boyacá, como se evidencia en la tabla No 5.

Tabla N°. 05 Infraestructura Disticon S.A.S. E.S.P.

MUNICIPIO	ESTACION No.	No. TANQUES MUNICIPIO	TANQUE No.	CAPACIDAD GALONES	CAPACIDAD TOTAL ESTACION GALONES	% AVANCE DE OBRA
CHISCAS	1	2	T-1310	2.000	4.000	100%
			T-1311	2.000		
CHITA	1	3	T-1419	1.700	3.844	70%
			TTM-025290217A-11	1.144		
			T-1521	1.000		
COCUY	1	3	T-1419-1	1.700	3.900	100%
			T-1419-2	1.700		
			T - 0367	500		
EL ESPINO	1	3	T-1418	1.000	3.800	100%
				2.000		
			T-0413	800		
GUACAMAYAS	1	1	BRK-03-142	4.000	4.000	100%
GUICAN	1	1	T-993	4.000	4.000	100%
PANQUEBA	1	1	TEM-047280217A-035	4.000	4.000	100%
SAN MATEO	1	1	TTM-075131017A-6	3.200	3.200	100%
SUSACON	1	1	T-997	2.000	2.000	100%
SATIVA NORTE	1	3	T-1418A	1.000	2.000	100%
			TTM-025290217A-10	1.000		
	2		T-368	500	500	
COPER	1	1	T-1522	3.000	3.000	100%
MARIPI	1	2	T-0136	1000	2000	100%
			T-0135	1000		
PAUNA	1	1	TTM-075131017A-5	3.100	3.100	100%
SAN PABLO DE BORBUR	1	1	T-1523	1.500	1.500	100%

BUENAVISTA	1	2	TE-135	1.200	2.200	100%
			T-992	1.000		
MACANAL	1	3	D7432 - 10752	1.144	3.144	100%
			T994-10753	1.000		
			T-995 - 10751	1.000		
RONDON	1	3	T-1430	1.000	3.000	100%
			TEM 059210518A-1	1.000		
			TEM 059210518A-2	1.000		
SOMONDOCO	1	2		2.000	3.000	80%
			M1826631	1.000		

Fuente: Disticon S.A.S E.S.P. - Archivo SSPD.

Así mismo, se evidencia en la tabla No 6, entregada por Disticon, el porcentaje de avance de obra por cada municipio, evidenciado que en los municipios de Chita y Somondoco, si se está prestando servicio.

Tabla No. No 6 Estado de avance de proyectos en construcción de la empresa Disticon

MUNICIPIO	No. USUARIOS PROYECTADOS	INICIO PRESTACIÓN SERVICIO	SERVICIO	% AVANCE DE OBRA
CHITA	750	dic-17	SI	70%
GACHANTIVA	350		NO	80%
SOMONDOCO	300	oct-18	SI	80%
ALMEIDA	200		NO	80%
GUAYATA	700		NO	0%
CHIVOR	240		NO	0%
SATIVA SUR	160		NO	0%
SANTA MARIA	700		NO	60%
JERICO	500		NO	0%
SOCOTA	400		NO	0%
LABRANZAGRANDE	400		NO	0%
PISBA	210		NO	0%
PAYA	220		NO	0%

Fuente: Disticon S.A.S E.S.P. - Archivo SSPD.

Aunado a lo anterior, se evidencia en la tabla No 7, el total de metros de red ejecutada y el valor en pesos por ejecutar, de los municipios de Almeida y Santamaria.

Tabla No. 7 Estado de avance por metros y valor ejecutado, de los proyectos en construcción de la empresa DISTICON

MUNICIPIO	ESTACION GLP GALONES	TOTAL RED METROS	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR		
				ESTACION	RED	TOTAL
ALMEIDA	2.000	6.003	\$ 203.811.772	\$ 202.000.000	\$ 63.107.874	\$ 265.107.874
SANTAMARIA	3.000	7.141	\$ 203.811.772	\$ 225.000.000	\$ 205.460.200	\$ 430.460.200

Fuente: Disticon S.A.S E.S.P. - Archivo SSPD.

Durante el recorrido, se visitó la Estación de Almacenamiento y Regulación de GLP de Disticon, ubicada en la vereda Llanogrande del municipio El Cocuy, en la estación se evidenciaron 3 tanques, cada uno con su certificado de conformidad:

- Tanque T-1419-1 con capacidad de 1.700 galones. Certificado de Conformidad No. 1166-T1419-1, expedido por la empresa Ingeniería y Soluciones Metalmecánicas - INSOMET S.A.S., emitido el 5 de julio de 2015.
- Tanque T-1419-2 con capacidad de 1.700 galones. Certificado de Conformidad No. 1166- T-1419-2, expedido por la empresa Ingeniería y Soluciones Metalmecánicas - INSOMET S.A.S., emitido el 4 de julio de 2015.
- Tanque T-0367 con capacidad de 500 galones. Certificado de Conformidad No. 1624-T 0367, expedido por la empresa Compañía Colombiana Metalmecánica –COLMESA S.A., emitido el 16 de octubre de 2016.

Se confirmó que los tanques estacionarios están anclados de forma segura, no hay presencia de material de fácil combustión a su alrededor, adicionalmente cuenta con válvula de alivio de presión, medidor de nivel de llenado, manómetro, termómetro y con conexión de puesta a tierra, como se evidencia en las imágenes a continuación.

Estación de Almacenamiento y Regulación de GLP empresa Disticon, en el municipio El Cocuy



A solicitud de los funcionarios de la SSPD, y como soporte y evidencia de las verificaciones y revisiones relacionadas en los diferentes aspectos técnicos, la empresa DISTICON aportó la siguiente documentación:

- Planos de las redes de distribución por centro operativo que actualmente tiene la prestadora, que permiten identificar la infraestructura vial y la arquitectura del municipio.
- Certificado de las pruebas de hermeticidad realizadas en el municipio de Macanal.

3.2 Índices de Calidad

3.2.1 Índice de Presión en Líneas Individuales (IPLI)

Durante el 2017 el prestador no reportó los índices de presión de líneas individuales dentro de cada uno de los meses del año en el SUI, las cuales son informadas a través del formato T4 de la Circular SSPD–CREG 001 de 2006.

Sin embargo, de acuerdo a la información suministrada por la empresa durante la visita, la prestadora realizó durante el año 2017 las mediciones de presión en líneas individuales, cumpliendo con los rangos establecidos por el regulador en la Resolución CREG 100 de 2003 y sus modificatorias.

3.2.2 Índice de Odorización (IO)

Durante el 2017 la empresa DISTICON S.A.S. E.S.P. no reportó el índice de odorización dentro de cada uno de los meses del año en el SUI, las cuales son informadas a través del formato T4 de la Circular SSPD–CREG 001 de 2006.

Sin embargo, de acuerdo a la información suministrada por la empresa durante la visita, la prestadora realizó durante el año 2017 las mediciones de IO, para la sustancia odorante Mercaptano, utilizando el método cuantitativo, cumpliendo con los rangos establecidos por el regulador en la Resolución CREG 100 de 2003 y sus modificatorias.

La prestadora hizo entrega de la ficha técnica del odorante para GLP por redes, emitido por Ecopetrol, el 11 de agosto del 2018, en el cual indica que la sustancia odorante corresponde a la “Etil Mercaptano”.

Así mismo, Disticon entregó el certificado de calibración del respectivo equipo (ODORHANDY), el cual se evidenció que estaba vigente.

3.2.3 Índice de Respuesta de Servicio Técnico (IRST)

El indicador IRST es el porcentaje de solicitudes, por tipo de evento, cuyo tiempo de atención está dentro del valor definido por la CREG como parámetro de referencia. Durante el 2017, la empresa DISTICON S.A.S. E.S.P., reportó como “Certificado No Aplica” dentro de cada uno de los meses del año en el SUI, las cuales son informadas a través del formato T2 de la Circular SSPD–CREG 001 de 2006, de manera que de

acuerdo por lo manifestado por la empresa, no presentó emergencias durante ese año.

3.2.4 Indicador de Duración Equivalente de Interrupción del Servicio (DES)

Durante el año 2017 el prestador no reportó interrupciones del servicio por usuario dentro de cada uno de los meses del año en el SUI, las cuales son informadas a través del formato C2 de la Circular SSPD–CREG 001 de 2006, las cuales generan compensaciones a los usuarios, de acuerdo a las establecidas en el artículo 139, 140 y 141 de la Ley 142 de 1994. La empresa DISTICON S.A.S. E.S.P., reportó como “Certificado No Aplica”, manifestado que no se han presentado interrupciones que en el servicio que generen compensación al usuario.

3.3 Revisiones Periódicas

En el informe de AEGR, el auditor manifestó: *“Seguridad de instalaciones de los usuarios finales: Se ha venido realizando la revisión quinquenal a los usuarios.”* Sin embargo, la empresa DISTICON, inició operación desde el año 2016, por lo tanto, no ha cumplido los 5 años exigidos para realizar la revisión periódica en la prestación del servicio.

Así mismo, se verificaron los certificados de conformidad de las revisiones previas, emitidos por los organismos evaluadores de conformidad, de los siguientes Número de Identificación de Usuario-NIU, de los cuales se encontró que cumplen con lo establecido en la CREG 67 de 1995 y sus modificatorias:

ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4
2370015	2370016	2270533	7740091
2370033	2370019	2270545	7740114
2370041	2370021	7740140	7740118
2370043	2370022	2270047	7740141

La empresa DISTICON, trabaja con los siguientes organismos evaluadores de conformidad de las instalaciones internas: RTG Revisiones Técnicas en Gas Ltda., SIGMA Ltda., Ingeniería y Gestión Ambiental, MLS Group, AIG S.A.S. y GAMA Inspecciones e Ingeniería.

3.4 Continuidad en el servicio

En atención a la Ley 142 de 1994 en su artículo 2 numeral 2.4, en relación con los eventos que afectaron la continuidad en la prestación del servicio a usuarios finales, la empresa DISTICON no presentó fallas en la prestación del servicio para los mercados atendidos.

3.4.1 Seguimiento y mantenimiento al sistema de distribución

Cabe resaltar, que de acuerdo con el informe de AEGR, el auditor indicó *“Mantenimiento de redes y equipos: Se hicieron los mantenimientos respectivos y se verificaron los documentos soportes para la certificación de los equipos.”* Sin embargo, la empresa durante la visita indicó que no tienen un manual, ni cronograma de mantenimiento.

Por otro lado, durante el recorrido a las redes del municipio El Cocuy, se evidenció que una de la poliválvulas, se encontraba tapada con una piedra, evidenciando basura en

su interior y sin su respectiva tapa, por lo que se le recomendó a la empresa que debe llevar el manual y cronograma de mantenimiento, con fotografías de las irregularidades que se encuentre en las poliválvulas y/o redes de distribución.



3.4.2 Seguridad y atención de emergencias

DISTICON, no ha realizado la socialización del manejo y atención de emergencias en redes de gas natural, durante los meses del año 2017, a los usuarios y los organismos de prevención y desastres, en los centros de operación donde presta el servicio.

4. ASPECTOS COMERCIALES

La empresa Distribuidora de DISTICON S.A.S. E.S.P. está registrada en RUPS con las siguientes actividades:

- Distribución de Gas Natural
- Comercialización de Gas Natural
- Distribución de GLP
- Distribución-Comercialización de GLP por redes

Una vez verificada la información de la empresa, se evidenció que sólo se presta la última actividad, por lo que se solicitó al prestador que cancelara el resto de actividades. Dicha cancelación se solicitó mediante radicado SSPD No. 20185291252842 del 30 de octubre de 2018. Sin embargo, no fue finalizada por no haber sido realizada correctamente, por lo que se solicita dar alcance a la misma con radicado SSPD No. 20182301490311 del 6 de noviembre 2018.

4.1. Objetivos la presente Evaluación Integral pretende verificar el cumplimiento regulatorio del prestador en los siguientes aspectos:

4.1.1. Verificación de cumplimiento de obligaciones comerciales generales. Verificar el cumplimiento de requisitos comerciales de operación, en particular las siguientes

4.1.1.1. Existencia de un contrato de condiciones uniformes, que se entrega a los usuarios. La Ley 142 de 1994, en su artículo 191 dicta que: "Es deber de las empresas de servicios públicos informar con tanta amplitud como sea

posible en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen.

Las empresas tienen el deber de disponer siempre de copias de las condiciones uniformes de sus contratos; el contrato adolecerá de nulidad relativa si se celebra sin dar una copia al usuario que la solicite“.

- 4.1.1.2. Publicación de las tarifas en un diario de amplia circulación. La Resolución CREG 137 de 2013, indica:

Artículo 18. Publicidad. Mensualmente, el comercializador hará pública en forma simple y comprensible, por medio de un periódico de amplia circulación en los municipios donde preste el servicio o en uno de circulación nacional, antes de su aplicación, las tarifas que facturará a los usuarios.

Dicha publicación incluirá la canasta de tarifas, los valores del costo de compras de gas combustible ($G_{m,i,j}$), costo de transporte de gas combustible ($T_{m,i,j}$ y $T_{vm,i,j}$), así como los valores calculados para el cargo de distribución ($D_{m,i,j}$), los cargos de comercialización ($C_{vm,i,j}$ y $C_{fm,i,j}$) y el cargo de confiabilidad ($C_{cm,i,j}$) los cuales serán publicados en moneda nacional.

Los nuevos valores deberán ser reportados por el comercializador al Sistema Único de Información -SUI- administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

- 4.1.2. Calidad de cargue de información al SUI. La Ley 142 de 1994, en su Artículo 79, numeral 22, obliga a la Superintendencia a: “Verificar la consistencia y la calidad de la información que sirve de base para efectuar la evaluación permanente de la gestión y resultados de las personas que presten servicios públicos sometidos a su control, inspección y vigilancia, así como de aquella información del prestador de servicios públicos que esté contenida en el Sistema Único Información de los servicios públicos.” Por tanto, esta Evaluación pretende corroborar que la información del SUI sea veraz, reflejando la operación real de la empresa en los tópicos comercial tarifarios, solicitados en cargue por la mencionada circular. Estos son los formatos a analizar:

Formato	Norma
1. C1. Información Suspensiones No Programadas	Circular Conjunta CREG-SSPD 001 de 2006, modificada por la 003 de 2006
2. C2.Compensaciones Residencial No Residencial	
3. C3.Informacion Suspensiones Programadas	
4. Facturación Usuarios Redes Ductos	Circular Conjunta CREG-SSPD 006 de 2003
5. Reclamaciones	Resolución SSPD 11295 de 2016
6. Componentes Tarifarios Aplicados	Circular Conjunta CREG-SSPD 001 de 2016

- 4.1.3. Evaluación tarifaria. La Resolución CREG 137 de 2013 (artículo 4), contiene la metodología tarifaria para el servicio de GLP en tanque estacionario. Por tanto, se busca verificar que la tarifa construida esté de acuerdo con dicha regulación. Adicionalmente se pretende corroborar, que dicha tarifa haya sido cobrada apropiadamente a los usuarios finales.

- 4.2. Metodología
 - 4.2.2.1 Verificación de cumplimiento de obligaciones comerciales generales. De manera general, se busca contrastar la información verificada en la visita, con las obligaciones vigentes.
 - 4.2.1.1. Contrato de condiciones uniformes: se solicita el contrato de condiciones uniformes utilizado, verificando que dicho contrato sea entregado al usuario final en la venta.
 - 4.2.1.2. Publicación de tarifas en diario de amplia publicación: sólo se publicaron las tarifas a partir de junio de 2018. Se omitieron las publicaciones desde junio de 2016 a mayo de 2018. Por tanto, sólo se evalúa la publicación remitida para junio de 2018.
 - 4.2.2. Calidad de cargue de información al SUI. (Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016). Se verifica *in situ* una muestra de la información cargada al SUI, para contrarrestar su veracidad. Estos son los formatos analizados:
 - 4.2.2.1 *C1, C2 y C3. Información Suspensiones* Se solicita a la empresa una relación de las suspensiones realizadas durante la vigencia 2017. Frente a la respuesta de la ausencia de suspensiones, se hace una búsqueda en el sistema de gestión documental Orfeo para buscar indicios que muestren que sí hayan existido suspensiones.
 - 4.2.2.2 Facturación Usuarios Redes Ductos
 - 4.2.2.2.1 Micro evaluación: se solicita una muestra de las facturas de venta de GLP por redes, contrastándolas con la información cargada en dicho formato, para verificar que la información cargada sea coherente con esta muestra.
 - 4.2.2.2.2 Macro evaluación: se evalúan las cifras globales de 2017, comparándola con la relación solicitada al prestador sobre fecha de inicio de prestación y número aproximado de usuarios.
 - 4.2.2.3 *Reclamaciones.* Se solicita a la empresa una relación de las reclamaciones realizadas durante la vigencia 2017. Frente a la respuesta de la ausencia de suspensiones, se hace una búsqueda en el sistema de gestión documental Orfeo para buscar indicios que muestren que sí hayan existido reclamaciones.
 - 4.2.3. *Evaluación tarifaria.* Se hace la evaluación en dos partes: en primera instancia se evalúa la construcción de la tarifa, y posteriormente, se verifica que dicha tarifa haya sido cobrada adecuadamente.
- 4.3. Resultados
 - 4.3.1. Verificación de cumplimiento de obligaciones comerciales generales. Fruto de la revisión de las obligaciones comerciales vigentes en la Resolución CREG 023 de 2008, se encontró lo siguiente:

- 4.3.1.1. Dentro de la visita, se verificó que se tenían copias físicas de los contratos de condiciones uniformes para entregar a los usuarios. Adicionalmente, dicho contrato contiene los elementos esenciales legales.
- 4.3.1.2. El prestador, mediante radicado SSPD No. 20185291254932 remitió las tarifas publicadas para junio de 2018. Sin embargo, la calidad de la imagen remitida no es lo suficientemente buena para determinar si la tarifa publicada tiene los elementos esenciales requeridos en el Artículo 18 de la Resolución CREG 137 de 2013.
- 4.3.2. Calidad de cargue de información al SUI. Fruto del análisis de la calidad de los formatos SUI cargados, se encontró lo siguiente:
- 4.3.2.1. C1, C2 y C3. Información Suspensiones No se encontró evidencia de suspensiones realizadas por la empresa.
- 4.3.2.2. Facturación Usuarios Redes Ductos
- 4.3.2.2.1. Micro evaluación: DISTICON remitió, mediante radicado SSPD No. 20185291254932 del 31 de octubre de 2018 copia de las facturas en formato pdf. Sin embargo, no se pudo evaluar la calidad de la información cargada, dado que fue imposible leer los archivos adjuntos (Anexo 2).
- 4.3.2.2.2. Macro evaluación: se descargó la siguiente información, del SUI², para comparar con lo remitido por DISTICON

A continuación, la información remitida por el prestador (en gris lo que presenta discrepancias con SUI):

Tabla No. 8 Información Comercial.

Municipio	Fecha de inicio	Mercado	Usuarios proyectados	Usuarios Reales
BUENAVISTA	dic-17	Almeida	300	191
MACANAL	jul-18	Almeida	400	264
CHISCAS	jun-16	Chiscas	360	300
CHITA	dic-17	Chiscas	750	262
COCUY	jun-16	Chiscas	700	490
EL ESPINO	nov-16	Chiscas	450	335
GUACAMAYAS	jun-16	Chiscas	300	198
GUICAN	jun-16	Chiscas	550	506
PANQUEBA	jun-16	Chiscas	350	223
COPER	sep-17	COPER-GLP	400	236
MARIPI	dic-17	COPER-GLP	200	170
PAUNA	dic-17	COPER-GLP	650	460
SATIVANORTE	may-17	Tipacoque-GLP	400	178
SUSACON	jun-16	Tipacoque-GLP	300	197

Fuente: Disticon. Presentación: DTGGC

² Formato 100 – Circular Conjunta CREG-SSPD 006 de 2003 para julio de 2018

Por otro lado, a continuación, se presenta la información descargada del SUI (en gris la información con discrepancias con lo remitido por el prestador):

		Medida	Periodo	Empresa
		Nro. de suscriptores *		
MERCADO	UBICACION_GEOGRAFICA	Jul / 2018		
Mercado	Municipio	26201-DISTICON SAS ESP		
164 - Pauna	15531-PAUNA	469		
201-Tipacoque	15720-SATIVANORTE	190		
	15774-SUSACON	193		
345-Chiscas	15180-CHISCAS	262		
	15183-CHITA	268		
	15244-EL COCUY	492		
	15248-EL ESPINO	341		
	15317-GUACAMAYAS	202		
	15332-GUICAN	394		
	15522-PANQUEBA	222		
	15673-SAN MATEO	342		
686-COPER	15212-COPER	253		
	15442-MARIPI	165		
765-Almeida	15109-BUENAVISTA	193		

De esta consulta se concluyó que:

- A pesar de que el prestador afirma dar inicio a la prestación del servicio en Macanal en julio de 2018, no registró facturación de GLP por redes en ese mes, en ese municipio.
- La Resolución CREG 031 de 2017 indica que Pauna efectivamente pertenece al mercado de COPER.
- La Resolución CREG 055 de 2015 indica que San Mateo pertenece al municipio de Chiscas, que el prestador no remitió dentro de la información comercial.

4.4 Reclamaciones

En el sistema de Gestión Documental Orfeo se encontraron las siguientes quejas contra DISTICON, que no fueron registradas en el SUI (Anexo 3):

El 16 de marzo de 2017, fue trasladado mediante radicado SSPD No. 20172300174801 queja por no conexión de la señora Aura Inés Lancheros Villalobos.

El 21 de julio de 2017, DISTICON remite con radicado SSPD No. 20175290577892 oficio donde relaciona el porcentaje de reclamos de facturación/facturación, que en todos los municipios excepto Sativanorte es mayor a 0.

De ello se concluyen deficiencias en la calidad de información de PQR, en tanto, se registraron PQR por parte de la empresa, que no fueron registradas.

4.5 Evaluación tarifaria.

Si bien la empresa remitió en archivo .xls la información de construcción de tarifas, no fue posible reconstruir las tarifas con esta información. Dado que la información tarifaria³ no ha sido cargada al SUI, y es este el medio idóneo de cargue de información, se abstiene hacer una evaluación tarifaria.

4.6 Subsidios y Contribuciones

4.6.1 Verificación de la correcta aplicación de los subsidios

A la fecha de esta evaluación Integral, la empresa no ha cargado los formatos “Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes”, tanto de gas licuado del petróleo, como de gas natural para el año 2017, por lo tanto, no es posible realizar la verificación de la correcta aplicación de los subsidios por parte de la empresa DISTICON SAS ESP., tal como se evidencia en la siguiente tabla:

*Tabla No.9. Estado de reporte
Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes*

SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	AGOSTO	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	DICIEMBRE	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	ENERO	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	FEBRERO	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	JULIO	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	JUNIO	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	MARZO	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	MAYO	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	NOVIEMBRE	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	OCTUBRE	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS LICUADO DEL PETROLEO	Tarifario	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1634	COMPONENTES TARIFARIOS APLICADOS GAS COMBUSTIBLE POR REDES	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	AGOSTO	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	DICIEMBRE	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	ENERO	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	FEBRERO	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	JULIO	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	JUNIO	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	MARZO	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	MAYO	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	NOVIEMBRE	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	OCTUBRE	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente
GAS NATURAL	Tarifario	MENSUAL	SEPTIEMBRE	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	Pendiente

Fuente, SUI 2017

³ Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016

4.6.2 Comportamiento subsidios y Contribuciones

De acuerdo con lo reportado al SUI, los subsidios otorgados a los estratos 1 y 2 en 2017 ascienden a la suma de \$336.073.661.

Con relación a las contribuciones fueron aplicados a 24 suscriptores del estrato 4 por valor de \$53.672 correspondientes a los mercados de Tipacoque (6) y Chiscas (17), lo cual va en contravía de la normatividad vigente, toda vez que según el artículo 89 de la Ley 142 de 1994, los principios de solidaridad y redistribución de ingresos se traducen en el cobro de una contribución a los usuarios de estratos 5 y 6 y a los usuarios comerciales e industriales no exentos, reflejado en las siguientes tablas:

Tabla No.10. Comportamiento Subsidios y Contribuciones por estrato 2017

Estrato	Subsidios (\$)	Contribuciones (\$)
Estrato 1	85.940.458	0
Estrato 2	250.133.203	0
Estrato 4	0	53.672
Total	336.073.661	53.672

Fuente, SUI 2017

Tabla No 11. Subsidios y Contribuciones por mercado y estrato 2017

Mercado	Estrato	Nro. de suscriptores *	Subsidios (\$)	Contribuciones (\$)
164- Pauna	Estrato 1	4	98.456	0
	Estrato 2	70	1.367.144	0
	Estrato 3	2	0	0
201- Tipacoque	Estrato 1	10	1.624.432	0
	Estrato 2	287	36.680.762	0
	Estrato 3	2	0	0
	Estrato 4	6	0	17.046
345- Chiscas	Estrato 1	439	80.683.074	0
	Estrato 2	1.364	199.661.369	0
	Estrato 3	31	0	0
	Estrato 4	17	0	36.626
686-COPER	Estrato 1	57	3.534.496	0
	Estrato 2	214	12.423.928	0
	Estrato 3	7	0	0
Total		2.509	336.073.661	53.672

Fuente, SUI 2017

4.6.3 Validación y Pago de Subsidios ESP – MME - SUI 2017

Disticon SAS ESP., no registra validación de subsidios y contribuciones, como tampoco pagos por déficit de subsidios por parte del Ministerio de Minas y Energía para el año 2017, lo que muestra que el prestador no ha solicitado el pago de estos subsidios al Ministerio como administrador del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), tal como lo establece la Ley 142 de 1994 en su artículo 89.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

En este capítulo se realiza la evaluación de la gestión con base en lo expuesto en la Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias, sin embargo en relación a los indicadores financieros hay que tener en cuenta que: i) el contexto normativo contable que aplicaba en Colombia cuando se expidió la Resolución CREG 072 de 2002, se basaba en lo dispuesto en el Decreto 2649 de 1993, el cual cesó en sus efectos legales, según lo señalado en el artículo 2.1.1 del Decreto 2420 de 2015, y ii) el actual marco normativo sustentado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF presenta diferencias con los anteriores principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia - PCGA, en temas de medición, reconocimiento, presentación y revelación de hechos económicos; toda vez que los indicadores financieros de origen regulatorio que sirven como referente para evaluar la gestión de las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica y gas combustible, se construyen a partir de información originada de criterios y políticas contables diferentes.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de cumplir con el mandato regulatorio y a su vez tener elementos de análisis robustos desde el punto de vista técnico, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publicó en su página web, para cada uno de los grupos definidos en la norma aludida, los referentes del año 2017, a la luz de la resolución vigente y, adicionalmente, puso a consideración de los interesados los mismos indicadores calculados para el año 2016, con la información del nuevo marco normativo NIF sin acudir a la comparación de los mismos con aquellos calculados para la vigencia 2015, que estuvieron vigentes para estas dos anualidades, de conformidad con la Resolución CREG 248 de 2016.

Adicionalmente, los referentes serán tenidos en cuenta para evaluar en el año 2018, la gestión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, durante el año 2017, con fundamento en la información reportada por estos a través del SUI, con corte a 31 de diciembre de 2016, (Concepto CREG radicado N°2014-5290-613-602).

Finalmente, es importante aclarar que los indicadores calculados por el AEGR son los utilizados en la siguiente tabla para realizar la evaluación de la gestión correspondiente; toda vez que, la información financiera al no estar reportada en SUI, en las taxonomías correspondientes y acentuado con la revisión de la documentación ya mencionada, la cual se presume presenta inconsistencias, efectúa que la Superintendencia elabore la siguiente tabla con el único propósito de cumplir la regulación.

Tabla No 12. Indicadores Financieros año 2017.

INDICADORES DE GESTIÓN	2017	Referente CREG 072	Referente NIF	Evaluación CREG	Evaluación NIF
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	84,27	83,2	83,2	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Rotación Cuentas por Pagar (días)	24,72	43,5	43,5	CUMPLE	CUMPLE
Razón Corriente (veces)	1,27	2,0	1,8	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Marge Operacional (%)	7,68%	34,0%	23,0%	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cubrimiento Gastos Financieros (veces)	5,02	16,8	8,4	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: AEGR. Elaboración: DTGCC.

Por otro lado, los indicadores técnicos contemplados en la Resolución CREG 100 de 2003 y sus modificatorias, muestran cumplimiento para los indicadores de IPLI e IO, como se evidencia en la tabla No. x, la ampliación de éste análisis está descrita en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 del presente informe.

Tabla No. 13. Indicadores Técnicos

IPLI		IO	
Referente:		Referente:	
16mbar <= IPLI <= 23mbar		<= 1%	
VALOR	RESULTADO	VALOR	RESULTADO
100%	CUMPLE	100%	CUMPLE

Fuente: DISTICON S.A.S. E.S.P.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Con base en la información revisada el pasado 01 de noviembre del 2018, a través del Sistema Único de Información – SUI, se identificó que la empresa **DISTICON S.A.S. E.S.P.**, presentaba incumplimiento en el reporte de información al SUI, teniendo en cuenta que a dicha fecha, contaba con los siguientes pendientes de cargue relacionados con la prestación de los servicios de Gas Natural y Licuado del Petróleo – GLP, desde el año 2016.

Tabla No 14. Reporte estado de pendientes SUI

TOPICO	2016	2017	Total general
Administrativo y Financiero	2	2	4
Auditor	10		10
Comercial y de Gestión	2		2
Nuevo Marco Normativo 2015	1		1
Tarifario	24	24	48
Técnico operativo	26	26	52
Total general	65	52	117

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 01 de noviembre de 2018

Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_admin_028

Por otra parte, se encontró que la empresa **DISTICON S.A.S. E.S.P.**, para el año 2017, reportó los siguientes formatos fuera de los tiempos establecidos.

Tabla No 15. Reporte estado de pendientes SUI

AÑO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION
2017	ENERO	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 19:42:20
2017	DICIEMBRE	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:45:40
2017	ENERO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:51:17
2017	FEBRERO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:51:37
2017	MARZO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:54:50
2017	ABRIL	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:55:11
2017	MAYO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:55:32
2017	JUNIO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:55:52
2017	JULIO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:56:13
2017	AGOSTO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:56:31
2017	SEPTIEMBRE	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:56:53
2017	OCTUBRE	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:57:16
2017	NOVIEMBRE	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:57:35
2017	DICIEMBRE	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 19:57:55
2017	ENERO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:00:33
2017	FEBRERO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:00:55
2017	MARZO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:01:17
2017	ABRIL	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:01:37
2017	MAYO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:01:57
2017	JUNIO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:02:25
2017	JULIO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:02:47
2017	AGOSTO	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:03:08
2017	SEPTIEMBRE	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:03:34
2017	OCTUBRE	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:03:59
2017	NOVIEMBRE	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	Certificado	2018-07-23 20:04:11
2017	FEBRERO	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:07:46
2017	MARZO	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:07:58

2017	ABRIL	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:08:26
2017	MAYO	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:08:39
2017	JUNIO	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:08:52
2017	JULIO	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:09:04
2017	SEPTIEMBRE	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:09:27
2017	OCTUBRE	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:09:47
2017	AGOSTO	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:09:51
2017	NOVIEMBRE	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:10:04
2017	DICIEMBRE	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:10:18
2017	Semestre 1	500	FORMATO CE-001 - GAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:12:35
2017	Semestre 2	500	FORMATO CE-001 - GAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:12:47
2017	FEBRERO	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:20:26
2017	FEBRERO	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:20:29
2017	ENERO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:20:33
2017	ENERO	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:20:41
2017	ENERO	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:20:44
2017	ENERO	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:20:47
2017	FEBRERO	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:21:04
2017	FEBRERO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:21:09
2017	MARZO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:22:08
2017	ABRIL	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:23:07
2017	MARZO	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:23:19
2017	MARZO	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:23:23
2017	MARZO	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:23:28
2017	ABRIL	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:23:31
2017	ABRIL	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:23:34
2017	ABRIL	760	C1. INFORMACION	Certificado	2018-07-23 20:23:37

			SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	No Aplica	
2017	DICIEMBRE	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:29:40
2017	DICIEMBRE	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:32:21
2017	DICIEMBRE	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:32:25
2017	DICIEMBRE	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:32:28
2017	MAYO	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:34:52
2017	MAYO	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:34:56
2017	MAYO	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:35:02
2017	MAYO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:35:07
2017	JUNIO	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:35:14
2017	JUNIO	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:35:19
2017	AGOSTO	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:35:56
2017	AGOSTO	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:36:00
2017	AGOSTO	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:36:03
2017	JULIO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:36:08
2017	JULIO	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:36:14
2017	JULIO	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:36:18
2017	JULIO	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:36:22
2017	JUNIO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:36:26
2017	JUNIO	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:36:30
2017	AGOSTO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:04
2017	SEPTIEMBRE	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:11
2017	NOVIEMBRE	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:31
2017	NOVIEMBRE	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:34

			RESIDENCIAL		
2017	NOVIEMBRE	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:37
2017	OCTUBRE	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:41
2017	OCTUBRE	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:44
2017	OCTUBRE	759	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:47
2017	OCTUBRE	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:52
2017	SEPTIEMBRE	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:54
2017	SEPTIEMBRE	747	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:37:58
2017	SEPTIEMBRE	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:38:02
2017	NOVIEMBRE	760	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:38:07
2017	DICIEMBRE	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:40:15
2017	OCTUBRE	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:43:26
2017	ENERO	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:43:45
2017	FEBRERO	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:43:48
2017	MARZO	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:43:51
2017	ABRIL	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:43:56
2017	MAYO	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:43:59
2017	JUNIO	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:44:02
2017	JULIO	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:44:04
2017	AGOSTO	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:44:08
2017	SEPTIEMBRE	101	INFORMACION COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:44:13
2017	Trimestre 4		PROYECTOS INVERSION - FORMULACION DE PROYECTOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:47:41
2017	Trimestre 4		PROYECTOS INVERSION - EJECUCION DE LOS PROYECTOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:47:52
2017	Trimestre 3		PROYECTOS INVERSION - FORMULACION DE PROYECTOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:47:58
2017	Trimestre 3		PROYECTOS INVERSION - EJECUCION DE LOS PROYECTOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:48:01
2017	Trimestre 2		PROYECTOS INVERSION - FORMULACION DE PROYECTOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:48:05

2017	Trimestre 2		PROYECTOS INVERSION - EJECUCION DE LOS PROYECTOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:48:09
2017	Trimestre 1		PROYECTOS INVERSION - EJECUCION DE LOS PROYECTOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:48:18
2017	Trimestre 1		PROYECTOS INVERSION - FORMULACION DE PROYECTOS	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:48:22
2017	Semestre 1	888	CUENTAS POR PAGAR GLP RES 2395	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:53:01
2017	Semestre 1	927	CUENTAS POR COBRAR GLP RES 2395	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:53:06
2017	Anual	927	CUENTAS POR COBRAR GLP RES 2395	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:56:09
2017	Anual	894	FLUJO DE CAJA PROYECTADO GLP RES 2395	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:56:14
2017	Anual	888	CUENTAS POR PAGAR GLP RES 2395	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:56:20
2017	Anual	906	ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO GLP RES 2395	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:56:24
2017	Anual	911	CONCEPTOS ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO GLP RES 2395	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:56:29
2017	Anual	917	BALANCE GENERAL PROYECTADO GLP RES 2395	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:56:32
2017	Anual	923	CONCEPTOS BALANCE GENERAL PROYECTADO GLP RES 2395	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:56:38
2017	Semestre 1	501	FORMATO CE-001 - GLP	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:58:54
2017	Semestre 2	501	FORMATO CE-001 - GLP	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:58:59
2017	ENERO	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 20:59:55
2017	ENERO	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:02:30
2017	MAYO	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:03
2017	MAYO	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:06
2017	MAYO	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:09
2017	MAYO	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:14
2017	ABRIL	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:18
2017	ABRIL	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:22
2017	ABRIL	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:26
2017	ABRIL	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:29

2017	MARZO	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:35
2017	MARZO	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:43
2017	MARZO	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:47
2017	MARZO	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:50
2017	FEBRERO	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:54
2017	FEBRERO	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:03:58
2017	FEBRERO	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:04:01
2017	FEBRERO	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:04:06
2017	ENERO	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:04:09
2017	ENERO	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:04:13
2017	JUNIO	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:06:26
2017	JUNIO	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:06:30
2017	JUNIO	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:06:39
2017	JUNIO	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:06:43
2017	DICIEMBRE	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:12:50
2017	DICIEMBRE	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:12:54
2017	DICIEMBRE	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:12:59
2017	DICIEMBRE	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:13:02
2017	NOVIEMBRE	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:21
2017	NOVIEMBRE	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:25
2017	NOVIEMBRE	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:27
2017	OCTUBRE	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:31
2017	OCTUBRE	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:35

2017	OCTUBRE	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:38
2017	OCTUBRE	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:41
2017	SEPTIEMBRE	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:44
2017	SEPTIEMBRE	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:47
2017	SEPTIEMBRE	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:51
2017	SEPTIEMBRE	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:55
2017	AGOSTO	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:14:59
2017	AGOSTO	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:15:03
2017	AGOSTO	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:15:06
2017	AGOSTO	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:15:10
2017	JULIO	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:15:14
2017	JULIO	660	C1. INFORMACION SUSPENSIONES NO PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:15:17
2017	JULIO	659	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:15:19
2017	JULIO	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:15:24
2017	NOVIEMBRE	647	C2.COMPENSACIONES RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:15:30
2017	FEBRERO	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:17:29
2017	ENERO	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:17:42
2017	MARZO	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:19:40
2017	ABRIL	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:19:46
2017	MAYO	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:19:51
2017	JUNIO	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:19:55
2017	JULIO	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:19:59
2017	AGOSTO	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:20:02
2017	SEPTIEMBRE	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:20:07
2017	OCTUBRE	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:20:10
2017	NOVIEMBRE	649	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	Certificado No Aplica	2018-07-23 21:20:15
2017	DICIEMBRE	649	T2.RESPUESTA SERVICIO	Certificado	2018-07-23 21:20:18

			TECNICO	No Aplica	
2017	ENERO	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:09:39
2017	FEBRERO	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:10:08
2017	MARZO	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:11:30
2017	ABRIL	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:12:46
2017	MAYO	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:13:34
2017	JUNIO	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:14:58
2017	JULIO	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:15:01
2017	AGOSTO	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:16:16
2017	SEPTIEMBRE	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:17:26
2017	OCTUBRE	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:18:19
2017	NOVIEMBRE	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:19:46
2017	DICIEMBRE	934	FACTURACION USUARIOS REDES DUCTOS	Certificado	2018-10-02 01:25:25
2017	Anual	762	MATRIZ DE RIESGO GAS NATURAL	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:05:10
2017	Anual	942	ORGANIGRAMA PDF GAS NATURAL	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:05:15
2017	Anual	941	NOVEDADES PDF GAS NATURAL	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:05:19
2017	Anual	944	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GAS NATURAL	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:05:24
2017	Anual	945	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO GAS PDF NATURAL	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:05:28
2017	Anual	943	VIABILIDAD FINANCIERA PDF GAS NATURAL	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:05:33
2017	Anual	AGR-A-0001	01. Datos Básicos Evaluación Sistema de Control Interno	Certificado	2018-10-02 03:13:23
2017	Anual	ENE-A-0007	07. Concepto General Sobre el Nivel de Riesgo	Certificado	2018-10-02 03:13:42
2017	Anual	ENE-A-0017	17. Indicadores y Referentes de la Evaluación de Gestión	Certificado	2018-10-02 03:14:41
2017	Anual	ENE-A-0012	12. Concepto Gral Evaluación y Resultados	Certificado	2018-10-02 03:14:57
2017	Anual	ENE-A-0019	19. Concepto AEGR del indicador y referente de la evaluación de gestión	Certificado	2018-10-02 03:15:31
2017	Anual	ENE-A-0021	21. Indicadores de Nivel de Riesgo	Certificado	2018-10-02 03:16:03
2017	Anual	ENE-A-0020	20. Concepto del AEGR sobre el indicador de nivel de riesgo	Certificado	2018-10-02 03:17:04
2017	Anual	763	MATRIZ DE RIESGO GLP	Certificado	2018-10-02 03:19:43
2017	Anual	955	ORGANIGRAMA PDF GLP	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:20:18
2017	Anual	958	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:21:24
2017	Anual	956	VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:21:26
2017	Anual	957	ANALISIS Y EVALUACION	Certificado	2018-10-02 03:21:33

			DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP	No Aplica	
2017	Anual	954	NOVEDADES PDF GLP	Certificado No Aplica	2018-10-02 03:21:33
2017	Anual	AGR-A-0001	01. Datos Básicos Evaluación Sistema de Control Interno	Certificado	2018-10-02 03:24:49
2017	Anual	AGR-A-0002	02. Encuesta Evaluación Sistema de Control Interno	Certificado	2018-10-02 03:26:10
2017	Anual	ENE-A-0007	07. Concepto General Sobre el Nivel de Riesgo	Certificado	2018-10-02 03:26:37
2017	Anual	ENE-A-0012	12. Concepto Gral Evaluación y Resultados	Certificado	2018-10-02 03:27:18
2017	Anual	ENE-A-0017	17. Indicadores y Referentes de la Evaluación de Gestión	Certificado	2018-10-02 03:34:55
2017	Anual	ENE-A-0019	19. Concepto AEGR del indicador y referente de la evaluación de gestión	Certificado	2018-10-02 03:37:04
2017	Anual	ENE-A-0021	21. Indicadores de Nivel de Riesgo	Certificado	2018-10-02 03:39:57
2017	Anual	ENE-A-0020	20. Concepto del AEGR sobre el indicador de nivel de riesgo	Certificado	2018-10-02 03:42:23
2017	Trimestre 1	5012	INFORMACIÓN DE USUARIOS INDUSTRIALES EXENTOS DE CONTRIBUCIÓN SEGUN EL DECRETO 4956 DE 2011	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:45:33
2017	Trimestre 2	5012	INFORMACIÓN DE USUARIOS INDUSTRIALES EXENTOS DE CONTRIBUCIÓN SEGUN EL DECRETO 4956 DE 2011	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:45:38
2017	Trimestre 3	5012	INFORMACIÓN DE USUARIOS INDUSTRIALES EXENTOS DE CONTRIBUCIÓN SEGUN EL DECRETO 4956 DE 2011	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:45:46
2017	Trimestre 4	5012	INFORMACIÓN DE USUARIOS INDUSTRIALES EXENTOS DE CONTRIBUCIÓN SEGUN EL DECRETO 4956 DE 2011	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:45:51
2017	ENERO	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:49:42
2017	DICIEMBRE	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:54:30
2017	OCTUBRE	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:54:43
2017	NOVIEMBRE	101	INFORMACIÓN COMERCIAL USUARIOS NO REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:54:47
2017	NOVIEMBRE	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:54:50
2017	SEPTIEMBRE	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:54:53
2017	AGOSTO	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:54:56
2017	JULIO	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:54:59
2017	JUNIO	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:55:01
2017	MAYO	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:55:04
2017	ABRIL	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:55:08
2017	MARZO	100	INFORMACIÓN COMERCIAL	Certificado	2018-10-03 00:55:11

			DE USUARIOS REGULADOS	No Aplica	
2017	FEBRERO	100	INFORMACIÓN COMERCIAL DE USUARIOS REGULADOS	Certificado No Aplica	2018-10-03 00:55:18

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 01 de noviembre de 2018
 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
 Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Ahora bien, a corte de consulta de información 01 de noviembre de 2018, se encontró que la empresa **DISTICON S.A.S. E.S.P.**, presenta un porcentaje de cargue del 81% para el año 2017, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen N°. 02. Estado de Reporte de Información.

Estado de reporte de Información Prestadores SSPD						
Empresa : 26201						
ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
26201	DISTICON SAS ESP	2015	0	10	100 %	Ver Detalle
26201	DISTICON SAS ESP	2016	65	216	76 %	Ver Detalle
26201	DISTICON SAS ESP	2017	52	232	81 %	Ver Detalle
26201	DISTICON SAS ESP	2018	73	145	66 %	Ver Detalle
26201	DISTICON SAS ESP	TOTAL	190	603	76 %	Ver Detalle

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 01 de noviembre de 2018
 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
 Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Asimismo, cabe precisar que de acuerdo a la visita administrativa realizada el presente año a la empresa **DISTICON S.A.S. E.S.P.**, se identificó que esta tiene registradas actividades que no ha desarrollado.

En ese sentido, se recomendó a la empresa adelantar el trámite de actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, en donde deberá registrar fecha final para cada una de las actividades que no ha prestado o dejó de prestar, para así, evitar que se continúen habilitando obligaciones de cargue en el SUI.

Finalmente, las precisiones de calidad de la información, fueron descritas en las demás numerales de cada tópico.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Actualmente la empresa DISTICON, no tiene solicitud de investigación en curso.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La clasificación de riesgo financiero, elaborada según los parámetros de la Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias, no fue posible establecerla para la empresa Disticon, toda vez que la empresa no ha reportado cargue de información del tópico financiero asociado al marco normativo financiero actual, lo anterior es fundamental para ejecutar el modelo de riesgo regulatorio previamente definido en la regulación.

Respecto a la gestión financiera, la Superintendencia se abstiene de realizar un análisis financiero sobre los documentos entregados por el prestador, toda vez que se presume que presenta inconsistencias y no considera que exista forma de identificar la fidelidad de las cifras con la información entregada en visita y la información entregada posteriormente en cumplimiento de los compromisos suscritos en el acta de visita.

En relación a la gestión de riesgos, de acuerdo a la información suministrada por la empresa, se identificó que Disticon no tiene un área de gestión de riesgo o dependencia que haga sus veces, sin embargo, el AEGR manifestó lo contrario.

Se recomienda al PSPD DISTICON S.A.S ESP, efectuar los cargue de información de su clasificación y de la información financiera correspondiente a los cierres contable de los años 2016 y 2017, antes de finalizar el presente año, sin que con ello se sobre entienda, una ampliación de los plazos de cargue definidos en cada una de los actos administrativos proferidos por la Superservicios.

De acuerdo a lo evidenciado en la visita por los profesionales de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible, se recomienda que la empresa DISTICON S.A.S. E.S.P. y la firma AUDISAN CONSULTORES S.A.S., aclaren las razones por las cuales el informe de AEGR de la vigencia 2017, cargado por la firma auditora presenta inconsistencias y contrariedades en los tópicos detallados en el desarrollo de la evaluación integral.

Igualmente, no se observa el pronunciamiento frente a la evaluación de la hipótesis de negocio en marcha de acuerdo con lo dispuesto en la NIA 570 – empresa en funcionamiento.”, solicitado en la Resolución 20171300058365.

Se manifiesta que la empresa Disticon S.A.S. E.S.P., no ha dado cumplimiento al cargue oportuno a la información reportada al Sistema Único de Información – SUI según lo dispuesto en la Circular SSPD–CREG 001 de 2006 referente a los indicadores de calidad: Índice de Presión en Líneas Individuales (IPLI) y el Índice de Odorización (IO).

Por otra parte, de conformidad con lo expuesto en este informe, se tiene que la empresa Disticon S.A.S. E.S.P., presuntamente no da cumplimiento a la normativa técnica NTC 3728 del 2011, ya que no cuenta con los registros requeridos que evidencie los mantenimientos realizados a la red de distribución y poliválvulas, razón

por la cual, se recomendó tener un manual de mantenimiento y un cronograma con los criterios de calidad de la misma, así como, realizar los seguimientos exigidos por la regulación.

Se evidenció que la empresa no tiene un procedimiento de comunicación establecido para informar a los usuarios sobre el listado de los organismos evaluadores de conformidad registrados en la empresa, para la certificación de instalaciones internas de gas combustible, así como, no cuenta con un plan de contingencia establecido para cada municipio, ni ha realizado la capacitación de los ejercicios conjuntos para la atención de emergencias, con los usuarios, ni con los organismos de prevención y atención de desastres, por lo que incurre en un presunto incumplimiento con el Código de Distribución de Gas Resolución CREG 67 de 1995 y sus modificatorias.

La falta de reportes de información al SUI de forma oportuna (Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes), hace que no se puedan analizar temas comerciales como es el caso de la verificación de la correcta aplicación de los subsidios, situación importante para determinar el estado de la empresa frente a los usuarios, así mismo se están incumpliendo las fechas establecidas por la superintendencia para el reporte de información. Como resultado de las omisiones, se identificó la aplicación del cobro de contribución a 23 suscriptores del estrato 4 en los mercados de Tipacoque (6) y Chiscas (17), que al encontrarse en contravía de la normatividad vigente, informándose que dichos valores deberán ser devueltos a los afectados.

Se encontraron presuntos incumplimientos regulatorios, que ameritan ser remitidos a la Dirección de Investigaciones para determinar el mérito de potenciales acciones sancionatorias, a saber:

- A pesar de iniciar la prestación del servicio en junio de 2016, sólo se publicaron tarifas en diarios de amplia circulación en junio de 2018.
- A 19 de noviembre de 2018, no se había cargado la información de tarifaria (Circular Conjunta CREG-SSPD 001 de 2016 – formato 1634), para el periodo de junio de 2016 a octubre de 2018.
- Calidad de información en SUI - a pesar de encontrar la evidencia de existencia de PQR presentadas, estas no fueron cargadas al Sistema Único de Información – SUI.

Proyectó: ABG - DTGGC
CCI – DTGGC
JNM – DTGGC
MEP – DTGGC
MAO – SDEGC
MBC - DTGGC
LOM – SDEGC
LJM– DTGGC
JLR – DTGGC

Revisó: JCM - Director Técnico de Gestión de Gas Combustible
Aprobó: RHTH – Superintendente Delegado para Energía y Gas (E)